

NORMAS A TRACTORISTAS Y ROMEROS – ROMERÍA SAN JOSÉ 2025

1. Sólo se permitirá la participación de carretas y tractores que hayan entregado la documentación en la Jefatura de Policía Local o Ayuntamiento en el plazo establecido.
2. Los neumáticos de los vehículos participantes (turismos- tractores y remolques) deberán conservar siempre las inscripciones reglamentarias, y además no deben presentar ampollas, deformaciones anómalas, roturas u otros signos que evidencien el despegue de alguna capa o de la banda de rodadura. Asimismo, no deben presentar cables al descubierto, grietas o síntomas de rotura o dislocación de la carcasa.
3. Las carrozas irán adornadas con motivos tradicionales, que contribuyan al realce y brillantez de la romería, así como con un acabado que no obstaculice la visión del conductor.
4. Las carretas deberán llevar el menor peso posible, encontrándose este repartido de forma proporcional durante el camino, prohibiéndose dar saltos en su interior o balancearla.
5. El combustible de reserva para los grupos generadores auxiliares se llevará en depósitos homologados y alejados de cualquier foco de calor o fuente de ignición.
6. Las maniobras de repostaje de los mencionados grupos deberá realizarse en todo momento con el vehículo parado, acompañados de extintores y preservando las medidas de seguridad oportunas en estos casos.
7. Las carrozas y vehículos participantes contarán, dentro de su equipamiento, con un extintor de 6 kg de polvo químico seco y botiquín debidamente equipado.
8. En caso de avería o incidencia la carroza deberá apartarse de la comitiva, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la organización o agentes de la autoridad.
9. Una vez solucionados los problemas que dieron lugar a la parada y si las circunstancias lo permiten, será escoltada hasta su posición en la comitiva.
10. Los altavoces de los equipos de sonido deberán ir colocados en la parte posterior de la carroza y dirigidos solamente hacia la carroza siguiente, emitiendo obligatoriamente cantes y coplas andaluzas, regulando su sonido para no molestar a otros componentes de la Comitiva.
11. Una vez en la zona de romería deberán desconectarse y durante la celebración de los cultos religiosos que tengan lugar. No pudiendo exceder, en ningún momento, los 40 decibelios y, en general, se procurará no molestar al resto de romeros y chiringuitos anexas.
12. No se arrojará a la vía pública o al entorno ningún residuo u objeto que dificulte la buena imagen y desarrollo de la romería, así como evitar cualquier accidente no deseado, debiendo tener cada carroza un recipiente adecuado para depositar las basuras que genere.
13. Los conductores de los vehículos no podrán consumir bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, abandonarlos en ningún momento, así como realizar paradas que interrumpan el normal funcionamiento de la peregrinación, debiendo mantener una distancia prudencial entre las carrozas participantes al objeto de no deteriorar la imagen del desfile. Los agentes encargados del tráfico podrán en cualquier momento del recorrido establecer controles de alcoholemia o drogas para asegurar el normal discurrir del cortejo romero.
14. De igual manera dichos conductores se atenderán en todo momento a las indicaciones de los agentes de la autoridad y organizadores y evitaren la puesta en marcha brusca del vehículo, que puedan sorprender a los ocupantes y hacer peligrar su estabilidad.

15. Queda totalmente prohibido el subir o bajar de las carrozas cuando estas están en marcha. Una vez llegados al camino de acceso a la zona recreativa los romeros integrantes de las carrozas, y por indicación de su responsable, deberán apearse y permanecer a pié hasta que esta termine las maniobras necesarias para situarse en la zona asignada.
16. **Los integrantes de las carrozas que deseen realizar el camino a pié, por motivos de seguridad, deberán hacerlo en la parte trasera de la carroza, evitando hacerlo por los laterales y siempre por la derecha de la calzada, PUESTO QUE LA CIRCULACIÓN EN EL TRAYECTO DESDE SALIDA MEZQUITILLA HASTA LLEGADA AL VADO DE YESO, ESTARÁ SIEMPRE ABIERTA AL TRÁFICO CON EL RIESGO DE ACCIDENTES.**
17. Es obligatorio que todas las carretas para la salida de las mismas, se encuentren en el lugar y hora indicada por la organización; y para el caso de que llegado el momento, alguna no se encuentre presente para ocupar su lugar en la comitiva, la carreta deberá esperar, hasta ser colocada en el lugar que determine la organización.
18. Todas las Carrozas participantes, se tendrán que atener a las instrucciones que en todo momento les vayan indicando los miembros de la Comisión Organizadora y Fuerzas de Seguridad, ya que ello contribuirá a llevar a cabo un evento sin riesgos, lleno de esplendor y con las máximas Garantías de Seguridad. Igualmente ante el incumplimiento de estas Normas, las Carrozas podrán ser expulsadas de la comitiva, por los miembros de la Organización y agentes de la autoridad.
19. Las carrozas que deseen inscribirse para asistir a la Romería deberán presentar una persona (mayor de edad) como representante de la carreta y actuará como responsable de la misma en el camino y en la zona recreativa, siendo el interlocutor único de su carreta ante cualquier autoridad o personal de la organización que lo requiera; debiendo permanecer localizable en todo momento, desde su salida hasta el final de la Romería.
20. La inscripción en firme para participar en la romería se realiza mediante la firma del documento oficial en que quedará reflejado las normas a cumplir y la entrega del Número Oficial de participante, que deberá de colocarse en un lado visible de la Carroza (en lugar visible), así mismo deberá acompañarse copia de este documento para su identificación ante las Autoridades y la Organización. En ningún caso, si no se dispone de este número oficial, se podrá participar en la Romería.

Teléfonos de Emergencias

POLICÍA LOCAL 670.69.76.10.

GUARDIA CIVIL 062

EMERGENCIAS ANDALUCÍA 112



Asociación SAN JOSÉ OBRERO



Ayuntamiento
El Saucejo

